

Quaranta e las. Seniores. N. Festa. Mando este
Humano de Co. de Campa

3 Para el nombramiento de Mayor don de Polonia
Parroco de Sta. Villa y no hauiendo en forma de
votos que este Ayuntamiento y pueblo Consejo y
votos de D. Fran. y D. Juan Cobacho. Def.
bueno, Canone, D. Juan Marco de Avila, y con
quatro votos de D. Juan Maria Comasco, con
el Sr. Ma. Anun. de votos en favor de este
D. Fran. y D. Juan queda el Sr. D. Juan de Avila al
qual se le paga de aver para que lo arripe y pague
de fianza lega. Mando y bonada

3 Por Mayor don de la Ca. de la R. de Polonia
de las benditas. Mando de Sta. de Avila y en nombre
de Dna. D. Fran. a Don Joseph Gonzalez
orador. Exteniendo de Sta. de Avila al qual se le
haga de aver para que lo arripe y pague de fianza
lega. Mando y bonada

3 Por Mayor don de la R. de Polonia, R. de Polonia
de Sta. de Avila y en nombre de Dna.
conform. a Don Antonio. D. Juan de Avila
Exteniendo de Sta. de Avila al qual se le
haga de aver para que lo arripe y pague de fianza lega.
Mando y bonada

3 Por Mayor don de D. Juan de Avila y en nombre
de D. Juan de Avila, quien lo tiene de presidente
de la R. de Polonia y de la R. de Polonia para que
lo arripe y pague de fianza lega.
Mando y bonada

3 Por Mayor don de D. Juan de Avila y en nombre
de D. Juan de Avila

